

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno

Radicación: Pertenencia No. 2019 0417.
Demandante: Salomón Molina Vargas y otros.
Demandado: Credipopular en liquidación y otros

Como quiera que el Curador designado JUAN DAVID TRIVIÑO CORREO manifestó residir en la Ciudad de Armenia (Quindío), se dispone

DESIGNAR como Curador Ad-Lítem a la abogada MYRIAM ACOSTA CORTES identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 41.679.714 de Bogotá y Tarjeta Profesional 144.930 del C. S. de la J., dirección calle 12 b No. 6 – 82 oficina 906 de Bogotá, Teléfono 2811295 - 3118107716, correo electrónico: abogadosasociadosacs@gmail.com.

Indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

